

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **047** 2013 00201

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que alleguen la liquidación del crédito.

Reconócese personería al abogado Jorge Enrique Yazo Velandia como apoderado de los demandados, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24551d5b7529d557714cbd3da7d81c89ea3dc7b44b172c0d5c50
805480240d25**

Documento generado en 21/09/2020 02:12:14 p.m.